Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización
S/C

Versión Taquigráfica N° 1872 de 2013

RÉGIMEN DE TRABAJO

Modificación
ver exposición

LEY DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Modificación

Presentación de anteproyecto
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de octubre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alfredo Asti.
MIEMBROS:	Señores Representantes José Bayardi, Ricardo Berois Quinteros, Alberto Casas, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Rosa Quintana y Horacio Yanes.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo Pérez González.

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados

(Se lee)

Asuntos Entrados

Acta Nº 43

09.10.2013

La Junta Departamental de Canelones remite documento Carpeta 2714/12 con Resolución Nº 1985 de 23 de agosto de 2013, referente a denominar "Gral. Líber Seregni" al Municipio que comprende los barrios de Villa Aeroparque, Colonia Nicolich y Empalme Nicolich, a efectos de ser estudiado por esta Asesora.

La Comisión de Descentralización de la Junta Departamental de Maldonado remite solicitud de audiencia a efectos de tratar temas vinculados a la Ley Nº 18.567.

Se comunica en el momento.

——En primer lugar, quiero hacer un comentario sobre el anteproyecto de modificación de la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana, que ha sido trabajado por representantes de todos los partidos políticos y que ha sido entregado a los señores Diputados, tal como lo habíamos acordado.

Ayer teníamos intención de que recibiera trámite parlamentario pero, por las particularidades de la sesión de ayer -en la que hubo homenajes y que tuvo un corte más temprano de lo habitual-, no se pudo hacer. Esperemos que se pueda hacer en el día de hoy.

La consulta a los señores Diputados es si en sus bancadas tomaron la decisión de hacer una presentación por parte de los representantes de los partidos o que la hagamos los Diputados miembros de esta Comisión, como era nuestra propuesta

En otro sentido, aclaro que en el anteproyecto de ley está faltando la exposición de motivos, que estará terminada en las primeras horas del día de hoy, a los efectos de que se le pueda dar el trámite parlamentario correspondiente, con la consiguiente presentación a la Presidencia de la Cámara de Representantes.

SEÑOR BEROIS.- Hace poco tiempo que tenemos en nuestro poder este anteproyecto de ley y lo estamos leyendo y analizando

En lo personal -con mi comentario no comprometo a ningún compañero-, no voy a firmarlo, aunque esto no quiere decir que no lo vaya a votar.

Nosotros, como integrantes de esta Comisión, no fuimos tomados en cuenta en el Directorio para el estudio del tema; se eligió a técnicos reconocidos y con los cuales no tengo nada en contra desde el punto de vista personal, pero yo no voy a firmar un anteproyecto en cuya elaboración no participé.

Quería dejar esa constancia, aunque dejo en libertad a mis compañeros para que hagan lo que entiendan conveniente. No obstante, voy a apoyar el anteproyecto, porque lo comparto.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Solicitaría a la Comisión un plazo de una semana para intentar tratar en la bancada parlamentaria el anteproyecto que remite el Directorio y decidir cómo vamos a proceder en cuanto a su firma.

SEÑOR PEREIRA.- Sugiero dar una semana de plazo a los efectos de que el Partido Nacional considere el tema en su bancada.

No obstante, pretendemos que el proyecto ingrese el día martes, a los efectos de que el miércoles podamos comenzar con el trabajo en la Comisión. Teniendo en cuenta que el anteproyecto ingresará la semana próxima -con la firma de los señores Diputados de todos los partidos o con los del Frente Amplio-, quizás podríamos convocar para el miércoles próximo a alguna delegación, a los efectos de comenzar a recibir opiniones sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido totalmente con el planteo del señor Diputado Pereira. Es nuestra intención comenzar el tratamiento de este anteproyecto de ley. Todos sabemos que los tiempos apremian, porque después se mezcla con temas electorales y nosotros no queremos, precisamente, que esto sea tomado como una posición electoral, aunque es importante que conozcamos las reglas de juego

antes de que se inicie el proceso electoral, no solo departamental, sino también nacional, para que cuando en la campaña nacional cada uno de los partidos trate los temas de descentralización, sea consciente de cuáles son las posiciones que se pueden tomar con respecto a un anteproyecto de ley vigente.

SEÑOR CASAS.- Comparto lo planteado por el señor Presidente.

Desde el punto de vista formal, el plazo de una semana solicitado por el Partido Nacional no impide que se avance en la entrega de la documentación a los grupos o a las personas que vamos a citar, llámese Mesa de Alcaldes, Mesa de Ediles, etcétera. Mientras tanto, nosotros formalizaremos el trabajo.

Por supuesto, nos hubiera gustado tener una participación más activa en la propuesta del anteproyecto, pero la idea es no obstaculizar el trabajo de la Comisión en el avance del tema.

SEÑOR YANES.- Creo que la Mesa podría empezar a hacer la agenda.

La semana próxima informaremos acerca de nuestra pretensión en cuanto al tiempo a disponer para su tratamiento, porque sabemos que a partir de que entre el proyecto a mitad de octubre, el tiempo se irá volando y tenemos intenciones de que sea tratado en el plenario en las primeras sesiones del mes de diciembre. Sería bueno que planteáramos el cronograma que deseamos y que la Mesa quedase habilitada para organizar sesiones extraordinarias, si fuere necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tendrá en cuenta el planteo del señor Diputado Yanes.

A los efectos de que la Mesa pueda realizar ese trabajo, los señores Diputados deberían informar a quiénes se desea invitar. Seguramente, los distintos partidos tendrán diferentes visiones -esperemos que sean complementarias- con respecto a qué ámbitos de decisión o de participación se desea convocar.

Ya habíamos invitado al Congreso Nacional de Intendentes para hablar del tema de la modificación de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, pero todavía no han respondido. Ahora deberíamos enviar una nota agregando este tema, porque creo que no figuraba en la nota que les enviamos.

También deberíamos invitar al Congreso Nacional de Ediles, que no tiene institucionalidad jurídica, pero sí política. Asimismo, deberíamos convocar a la Mesa de Alcaldes.

La Secretaría me hace notar que también hay una solicitud de la Junta Departamental de Maldonado para hablar sobre este tema. Ya habíamos decidido contestarle que cuando comencemos con el tratamiento del tema, obviamente, serán citados.

Además de la invitación al Congreso Nacional de Ediles, podríamos remitir una nota a todas las Juntas Departamentales dando a conocer el texto y solicitándoles que, si desean hacer observaciones, nos las hagan llegar, pero para eso deberíamos tener el texto presentado, aunque podríamos hacerles llegar el borrador.

SEÑOR BAYARDI.- Para ser pragmáticos, este anteproyecto de ley ingresará con la firma de todos o de algunos señores Diputados, razón por la cual, en la medida en que está titulado como anteproyecto de modificación, podría circular ahora, en consulta, sin necesidad de que se espere su ingreso. Por lo tanto, se puede coordinar con la Presidencia y con la Secretaría la lista de las instituciones a las que se enviará el anteproyecto y, a partir de ahí, comenzará la agenda de comparecencia de los invitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, tendremos que pensar en hacer alguna consulta a los catedráticos correspondientes de Derecho Constitucional, por lo que la Mesa queda habilitada para incluirlos en el listado.

SEÑOR YANES.- No sé si es una cuestión de estilo o no, pero en la nota que les enviemos debería decir cuáles son los plazos que nos planteamos, porque si dejamos abierta la agenda para que cada uno nos conteste cuando quiera, puede darse la posibilidad de que algunos quieran venir cuando ya no estemos tratando el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, el otro tema que debemos resolver es el régimen de trabajo porque, para un proyecto de este tipo, seguramente no sean suficientes las sesiones del 1º al 18 de cada mes. Deberíamos plantearnos un régimen de trabajo flexible. La idea desde el Frente Amplio es que a nivel de Diputados el proyecto se apruebe antes de que se inicie el receso parlamentario; después, el tiempo que pase en el Senado no va a responder a la intención de esta bancada. Podríamos tener alguna sesión extraordinaria en octubre, después del día 18, para terminar en este mes con la ronda de consultas y entrevistas. El período de visitas iría de fines de octubre al 15 de noviembre y en los primeros días de diciembre se votaría el proyecto.

SEÑOR BEROIS.- Personalmente, enviamos el proyecto al doctor Daniel Hugo Martins a quien, aunque no integra la Cátedra, sería bueno invitar porque hace años que se dedica al Derecho municipal y habría que tener en cuenta su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La intención es enviar el anteproyecto a distintos representantes de la Cátedra para que vengan o evacuen las consultas por escrito.

En definitiva, la propuesta es que la sesión siguiente sea el miércoles próximo a la hora 8 y 30 y que se permita a la Mesa prever los horarios de citación en función de la carga de trabajo de cada día.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Como la Junta Departamental de Maldonado ya solicitó venir a dar su opinión sobre este anteproyecto, será invitada en primer lugar.

Por otra parte, la Junta Departamental de Canelones nos envió una carpeta con una Resolución aprobada el 23 de agosto relativa a denominar como General Líber Seregni al Municipio que comprende los barrios Villa Aeroparque, Colonia Nicolich y Empalme Nicolich. En general, las nominaciones van a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración pero, en virtud del proyecto que tenemos a estudio en cuanto a que las Juntas Departamentales pongan nombre a los Municipios -más allá de lo que muy subjetivamente les ha otorgado la Corte Electoral como A, B, C, D, etcétera-, sería una iniciativa que podemos considerar. Dado que la ley original no prevé el nombre de los municipios y que eso debería establecerse por ley, habría que dar trámite a esta solicitud de la Junta Departamental de Canelones relativa a la iniciativa de los barrios que integran este municipio que pretenden mantener su denominación como municipio y, a la vez, tener un nombre común. A tales efectos el nombre que han elegido -aquí está la fundamentación correspondiente- es el de General Líber Seregni.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Está poniendo a consideración el asunto o le está dando entrada?

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy poniendo a consideración la solicitud de la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¿Está preguntando si estamos de acuerdo con el proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, pregunto si es correcto que esta Comisión trate el asunto.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Entonces, es lo que pregunté primero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Entonces, lo que me acaba de responder no es correcto. ¿Estamos empezando a tratar el tema o está preguntando si vamos a tratarlo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy preguntando si es correcto el trámite que se ha dado a esta solicitud de la Junta Departamental de Canelones y que esta Comisión se expida sobre el nombre el municipio mencionado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Muchas gracias por la aclaración.

No tengo una opinión jurídica sobre el tema; quizás los asesores nos puedan informar al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia puso a consideración la nota. En caso de aceptar la solicitud, tendríamos que redactar un proyecto que tomara en cuenta lo solicitado por la Junta. Es algo similar a la situación que se da cuando distintos colectivos se pronuncian sobre nombres de puentes, rutas, escuelas o liceos.

SEÑOR BAYARDI.- Es irrelevante cuál Comisión trata el asunto, la única duda es a quién corresponde la iniciativa de la denominación. En su momento, recibimos la lista de los que eran consagrados municipios, por tener más de 5.000 habitantes o por tener menos y contar con la iniciativa del Intendente. Eso ya venía en la comunicación correspondiente y nosotros lo ratificamos por ley.

Sé cómo lo solucionamos en el proyecto a consideración y me parece bien, pero tengo dudas respecto al tema de la iniciativa, independientemente de que podemos tratarlo aquí y despejar las dudas al respecto. Aquí hay una resolución que llega a la Presidencia de la Cámara, la cual la remite a esta Comisión. Solo vi la carátula de la resolución pero no el conjunto del texto de la documentación aprobada por la Junta, que eleva la iniciativa de denominar como General Líber Seregni a determinado municipio. Tengo dudas de esto. Lo digo por lo siguiente. Cuando se aprueban proyectos de ley con denominaciones de puentes o de rutas nacionales, hay algún nivel de iniciativa, sea esta del legislador, de legisladores o del Poder Ejecutivo, que tiene la facultad de hacerlo. Así bautizamos o denominamos puentes o rutas nacionales. Mi problema es dónde radica la iniciativa legislativa para poder ser denominados por ley. Quiero analizar el tema. Habrá que hacer un proyecto de ley; luego, tendremos que entrarlo y, después, considerarlo para su aprobación como ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta que en este anteproyecto de ley estamos previendo que lo resuelve la Junta Departamental con la propuesta de la Intendencia, quiero decir que a folios 1 y 2 figura la posición de la Intendencia de Canelones al respecto, o sea que iguala a la de la Junta Departamental.

SEÑOR BAYARDI.- Cabe aclarar que ni la Junta Departamental ni el Intendente tienen potestad de iniciativa legislativa ante el Parlamento nacional, porque la única manera que podemos hacer las denominaciones es por ley.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Quiero consultar si ahora estamos recibiendo la comunicación de la Intendencia de Canelones o estamos en otra discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos analizando si es pertinente que esta Comisión resuelva el tema de la solicitud planteada por la Junta Departamental de Canelones y por la Intendencia de Canelones que es la que, en definitiva, nos remite el tema.

SEÑOR CASAS.- Comparto el planteo del señor Diputado Bayardi en cuanto a quién tiene la iniciativa. Creo que, en este caso, no está claro.

Un ejemplo de esto es cuando tenemos que denominar escuelas, en las que hay una iniciativa y una participación de toda la comunidad educativa, que da su respaldo y despolitiza el tema, en circunstancias que pueden ser de una colectividad política mayoritaria hoy y, de otra, mañana.

Nosotros estaríamos legitimando el tema si diéramos participación a la ciudadanía involucrada, pero esa es una idea. También podríamos postergar el análisis de este tema en vista de que estamos analizando modificaciones a la Ley de Descentralización; tal vez ahí podríamos encontrar algún renglón en el que se pudiese abarcar este tipo de situaciones.

SEÑOR YANES.- Al ser presentado por la Junta Departamental de mi departamento, me compromete, porque las mayorías parlamentarias son de mi partido.

Obviamente, a nosotros los frenteamplistas, el nombre propuesto nos llena de orgullo y supongo que también hay un reconocimiento de parte de otros actores políticos, dada la importancia del nombre que se propone.

Además de lo que plantea el señor Diputado Bayardi, los antecedentes en este Parlamento en cuanto a la nominación de escuelas, plazas de deportes, etcétera, muestran que existen algunos cuidados al hacerlo. Por ejemplo, en la Comisión Especial para el Deporte, cuando viene una iniciativa de este tipo, de alguna forma hay cierto protocolo acordado: se establece que la comunidad o quienes la representen legítimamente deben pronunciarse, a través de la firma de los ciudadanos o de organizaciones sociales que la respaldan, del Intendente y de la Junta Departamental; es decir que se suma una cantidad de factores.

A mí me gustaría generar, como en otras Comisiones, los acuerdos político- partidarios necesarios para que acordemos entre todos, a los efectos de no manosear ningún nombre porque, sin duda, los que lleguen hasta acá serán nombres de personalidades o fechas importantes. Por lo tanto, me gustaría acordar dejar en suspenso este tema, puesto que en el proyecto de ley que vamos a tratar está previsto el mecanismo de elección de los nombres y, como decía el señor Diputado Casas, también podemos aprovechar esa oportunidad para crear esas condiciones.

Pienso que como la descentralización busca apuntar hacia la identidad de cada localidad, me parece que lo más lógico es que los Municipios tengan el nombre de la localidad. Y si la localidad tuviera que compartir el nombre -concepto que manejo desde que fui Edil y estuve trabajando en el nomenclátor de mi departamento- tendría que estar justificado por elementos de identidad del lugar, por tratarse de un vecino que haya trascendido, o por una fecha del lugar, pero ese es un gusto personal; es una definición personal que, obviamente, no voy a condicionar.

En resumen: con todo el respeto que me merece de dónde viene el tema y quién es la persona, acompañaría dejarlo en suspenso, porque tengo miedo de que luego los ochenta y pico de municipios comiencen a pelearse por los barrios, dividiéndonos en forma tonta, lo cual no corresponde.

SEÑOR CASAS.- Comparto totalmente lo planteado por el señor Diputado Yanes y quiero aclarar que la dilatoria en el tratamiento del tema no fue por el nombre propuesto. Quiero que quede claro que no tengo ninguna objeción en ese aspecto y que comparto totalmente que si estamos analizando una Ley de Descentralización, lo más lógico es apegarnos un poco más a lo que quiso ser la iniciativa con respecto a las localidades y a la identidad

Me gustaría que en el futuro se pudiera identificar a un vecino o a un referente que estuviera más apegado a eso.

Tenemos iniciativas legislativas del Poder Ejecutivo que ya hemos utilizado y creo que todos los partidos políticos tenemos buena participación en ese aspecto.

SEÑOR YANES.- Cuando hice referencia al nombre, lo decía por mí, porque iba a proponer la dilatoria del tema. Era un mensaje hacia la interna de mi sector político en el sentido de que no estaba planteando, al igual que el señor Diputado Casas, una dilatoria por no estar de acuerdo con el nombre, pero no lo dije porque pensé que había quedado claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el tema de forma, creo que sí corresponde a esta Comisión tratar este tema. Considero que los extremos que se prevén en la normativa vigente, tanto a nivel constitucional como de práctica parlamentaria, se cumplen perfectamente. Esta es una iniciativa surgida por unanimidad en el Municipio de Colonia Nicolich, que se promueve ante la Junta Departamental, que solicita a la Intendencia, que hace suyo el pedido y lo remite al Parlamento, con la solicitud expresa de que sea tratado por esta Comisión; por lo menos alguien reconoce que existimos. Obviamente, ante este pedido, la Presidencia de la Cámara de Representantes lo derivó a esta Comisión.

En cuanto al tema del nombre de los municipios, obviamente no legislamos sobre eso y, por eso, estamos en esta situación, proponiendo cambiar el mecanismo. Pero, si nos remitimos a normas generales que prevé la Constitución de la República en cuanto a facultades, de acuerdo al numeral 11) del artículo 273, las Juntas Departamentales pueden solicitar directamente al Poder Legislativo que se hagan modificaciones o ampliaciones de la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales. Obviamente, este texto es anterior a la creación de los Municipios y, por lo tanto, no se refiere a la Ley de Descentralización y creación de los Municipios pero, en una interpretación global y actualizada -como debe hacerse- de la Constitución, también puede proponer directamente a la Junta Departamental -inclusive, sin necesidad de pasar por la Intendencia respectiva- que se dirija al Parlamento solicitando alguna modificación de las leyes que rigen a los Gobiernos Departamentales, en este caso a los Gobiernos Municipales que se crearon como un tercer nivel de Gobierno.

Independientemente de eso, al igual que otros colegas quiero dejar de lado, por ahora, el nombre propuesto. Quiero decir que hay una voluntad de tres barrios, con distinta identidad -que quieren mantenerla-, de estar unidos bajo un mismo Municipio con un nombre que los represente. Por lo tanto, creo que es de aceptación que haya un nombre que, de alguna manera, pueda unir lo que la ley unió sin dar una identidad común a las tres identidades propias de los barrios que lo comprenden: Villa Aeroparque, Colonia Nicolich y Empalme Nicolich. En ese sentido, creo que es de recibo el trámite -no estoy hablando del nombre- y pienso que deberíamos expedirnos, luego de todas las consultas y los tiempos necesarios.

SEÑOR BAYARDI.- He leído rápidamente lo que nos enviaron y el 23 de agosto es la última comunicación a la que se hace referencia, Dice: "Visto los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar 'Gral Líber Seregni' al Municipio que comprende los barrios de Villa Aeroparque, Colonia Nicolich y Empalme Nicolich.- Considerando que este Cuerpo entiende pertinente remitir los mismos a la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento para su estudio.- Atento a lo establecido al Artículo Nº 18, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515" -estaba mirando que ese artículo no tiene nada que ver con ese "atento"- "la Junta Departamental resuelve: 1.- Remítanse a la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento los presentes obrados relacionados con denominar 'Gral Líber Seregni` al Municipio que comprende los barrios Villa Aeroparque, Colonia Nicolich y Empalme Nicolich para su estudio".

Para mí ya tiene la denominación de General Líber Seregni en lo que tiene que ver con lo municipal, porque hubo una iniciativa, se pidió la anuencia a la Intendencia, esta se la pidió a la Junta Departamental y ella se la dio. Villa Aeroparque, Colonia Nicolich y Empalme Nicolich forman parte del Municipio General Líber Seregni del mismo modo que, cuando vinieron con un nombre elegido en los departamentos, no recuerdo que a ninguno se lo hayamos cambiado; no lo hicimos. Vinieron los nombres, los pusimos en una lista y dijimos que había 89 municipios. Lo que nos están diciendo ahora es que este municipio que figura como CMK, de Colonia Nicolich, hoy se llama General Líber Seregni a los efectos de la Intendencia de Canelones. Nosotros tomamos nota de esto y lo incorporamos al expediente de los nombres de todos los municipios. Porque, ¿qué puede ocurrir? A contrario sensu, si un municipio y un departamento, con todas las facultades, iniciativa municipal y votos de los vecinos y de la Junta departamental, denomina un lugar de una manera y nosotros le decimos que no: ¡Es de locos! Nosotros no le cambiamos el nombre a ningún municipio, solo tomamos nota y lo incorporamos a una ley. Para mí, a los efectos de la Intendencia de Canelones, esa zona se llama Municipio General Líber Seregni. Y está bien que sea así; no digo que los 89 municipios se llamen igual porque sería un disparate. Con esto alejo la discusión.

Lo que digo es que tomemos nota de esto y cuando haya una nueva comunicación, al municipio de Colonia Nicolich habrá que llamarlo como quiere la gente de ese lugar, con la anuencia de la Junta Departamental y del Intendente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con casi todo lo que dijo el señor Diputado Bayardi excepto en que el nombre que surgió del trámite anterior, de creación de los municipios, no siempre fue el decidido por las Juntas Departamentales ni por las Intendencias correspondientes. Pongo el ejemplo de Montevideo: la Intendencia denominó y ordenó de determinada forma lógica los ocho municipios y la Corte Electoral, por decisión propia los denominó como A, B, C, D, etcétera. Los vecinos de Montevideo no votaron para que los municipios se denominaran así. Eso lo decidió la Corte Electoral porque la ley establecía que lo reglamentara esa entidad y, en una de sus tantas decisiones polémicas, ordenó esto de una manera que nos complica a todos.

No tenemos aprobado el artículo 2º de este anteproyecto de ley que establece que debe hacerse de determinada forma pero es el que permitirá evitar que otros organismos extraños a los que tienen injerencia en este tema puedan alterar la voluntad de las Juntas Departamentales, como ha ocurrido en Montevideo.

SEÑOR BAYARDI.- La Corte Electoral tuvo un "emperador" que no fue nombrado dictador como Gaspar Rodríguez de Francia, sino que fue nombrado por un Congreso que se disolvió; es decir que no fue una "capitis diminutio" de Gaspar Rodríguez de Francia. Que Dios lo tenga en la gloria si así lo considera. A él rendían pleitesía todos los miembros de la Corte y tomó para sí una facultad que no le correspondía. Y si el gobierno municipal de Montevideo se dejó tomar las atribuciones por la tiranía de la Corte Electoral, es un problema suyo; yo no lo voy a convalidar. Para mí, fue el gobierno departamental de Montevideo quien denominó los municipios. No sabía que había sido la tiranía de la Corte Electoral. No obstante, yo -en tanto Parlamento- no me voy a arrogar el derecho de cambiar el nombre de un municipio que las autoridades actuales de la zona, la Junta Departamental y la Intendencia de Canelones, consideran correcto.

En todo caso, podemos hacer las consultas que se entiendan pertinentes, pero creo que no tenemos facultades para cambiar este criterio. Tomaremos nota y lo incorporaremos al expediente de los municipios.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Me gustaría tener una visión jurídica para tomar decisión en la sesión próxima.

SEÑOR ABISAB.- Estudiaré en profundidad la documentación y haré un breve informe para la próxima sesión.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Comparto la idea del señor Diputado Bayardi con respecto a cuál debería ser el procedimiento para denominar a los municipios. No obstante, creo que esto llega como una comunicación para que tomemos nota aunque la Intendencia no tiene iniciativa ante el Parlamento. Creo que la dificultad que tenemos es que hay una ley posterior a la Ley Nº 18.567 que nominó a todos los municipios del país, inclusive a los de Montevideo. Con la legislación actual, para que un municipio pueda cambiar de nombre, debe modificarse la ley. Podremos tomar iniciativa los legisladores en la situación actual o esperar a la aprobación del proyecto que tenemos a estudio. La bancada del Frente Amplio intentó dar solución a este problema para ajustarnos a la idea que plantea el señor Diputado Bayardi; por ello en el artículo 2º se establece que la Junta Departamental tendrá potestades para denominar a los municipios. En todo caso, se deberá mantener un equilibrio para que en cada departamento no se nominen los municipios según el partido político que gobierne en ese momento.

SEÑOR BEROIS.- Lo que marca esto es la realidad. Sinceramente, no me imagino que el municipio de Ismael Cortinas o de Guichón o de Pan de Azúcar se llamen de otro modo. Lo dice alguien que históricamente ha tenido que cargar con el nombre de nuestro departamento; sin embargo, no me imagino mi departamento con otro nombre. Montevideo es muy diferente. Hay dos realidades y debemos trabajar con ambas. El nombre tiene que ver con la identidad de los lugares. Lo de Montevideo es muy distinto y deberemos buscar una solución legislativa o departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso no es Montevideo sino Canelones donde se plantea el problema.

La mesa comunicará el orden del día de la próxima sesión, que se realizará, en principio, el miércoles a la hora 8 y 30, en la cual se recibirán los informes jurídicos de la asesoría.

Se levanta la reunión.